

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 54/2022.-**

Mendoza, 28 de abril de 2022.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal de Mendoza y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículo 2 y 27 del Decreto Provincial N° 191/22; Resolución de Procuración General N° 643/16; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-02699144- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar las partidas presupuestarias de CONVENIOS y BIENES en el presente Ejercicio.

Que, por un lado, resulta necesario reforzar la partida presupuestaria 412.01 - BIENES para afrontar las compras de insumos indispensables y necesarias para el normal funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, por haber resultado insuficiente el crédito oportunamente otorgado.

Que por otro lado, si bien en el Expediente EX-2022-00522467--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó oportunamente un refuerzo de la partida presupuestaria 413.02 - CONVENIOS para el pago de becas parciales a agentes del MPF que realizan la Especialización y Maestría en Gestión Judicial en la Universidad de Mendoza, por un monto de \$277.000,00; dicha Casa de Altos Estudios informó con posterioridad el incremento de las cuotas a partir de los meses de abril y julio de 2022, no siendo suficiente el mencionado refuerzo presupuestario.

Que por ello, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida EROGACIONES CORRIENTES - Servicios – Clasificación

Económica 413.01 - Financiamiento 021 por \$8.198.191,00 (PESOS: OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100), incrementando en consecuencia la partida EROGACIONES CORRIENTES - CONVENIOS - Clasificación Económica 413.02 - Financiamiento 021 por \$200.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS MIL CON 00/100), e incrementando también la partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 021 por \$7.998.191,00 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100).

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Mendoza.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 54/2022

EX-2022-02699144- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 14

0 0 / /

C	J	U			F				Grupo
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones		Insumo / Sub
R	R	o	de		N				
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41201	21	7.998.191,00	0,00	900010015	0
1	02	02	P96007	41302	21	200.000,00	0,00	125000000	0
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	8.198.191,00	124000108	0
						8.198.191,00	8.198.191,00		